



Honorable Concejo Municipal^º 1 de 1 de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0340/05

Sucre, 12 de octubre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal debe sesionar el 25% en un cantón o distrito del Municipal de la Sección Capital para interrelacionarse y atender las necesidades y requerimientos de manera directa con la ciudadanía, en estricta sujeción al Art. 16. Parte III de la Ley de Municipalidades 2028, el Órgano Deliberante, programa su sesión N°. 121 en el Distrito Municipal N°. 7, Comunidad de Chuqui Chuqui.

Que, el Honorable Concejo Municipal, a través de CITE: H.C.M. N° 1522/05, de fecha 06 de octubre de 2005, la Sra. Gabriela Niño de Guzmán y el Sr. Luis Revilla Herrero, Secretaria y Presidente del H. Concejo Municipal de la Paz respectivamente, con motivo de la conmemoración del CDLVII Aniversario de la Fundación de la Señora de la Paz, invitan al primer encuentro de Concejalas Municipales de Capitales de Departamento.

Que, el objetivo principal de esta reunión nacional es la de analizar la situación de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), en lo referente a su representatividad, funcionamiento y participación de las Concejalas en ejercicio. Para establecer un posicionamiento frente a la configuración constitutiva y organizativa de esta institución.

Que, emergente de la nota recibida el Pleno del Órgano Deliberante, por mayoría ha resuelto declarar en Comisión de Servicios a las Concejalas Graciela Pinto Escalier, Claudia Gonzáles Ramos y Mary Echenique Sánchez, para que asistan y participen en representación de nuestro Municipio a la reunión convocada por las autoridades edilicias de la Ciudad de la Paz, el día 19 de octubre de 2005.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Declarar en Comisión de Servicios a las Concejalas Graciela Pinto Escalier, Claudia Gonzáles Ramos y Mary Echenique Sánchez, para que asistan y participen en representación de nuestro Municipio a la reunión convocada por las autoridades edilicias de la Ciudad de la Paz, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2005.

Art. 2º Páguense pasajes aéreos, y viáticos nacionales en un 100% a las declaradas en comisión en el punto uno, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la Institución y del itinerario.

Art.3º La directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.



Sr. Dennis Guño Cayara

PRESIDENTE del H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL